

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA DE SEGURIDAD
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar Orden de Cambio N° 1 al contrato suscrito con la empresa OEK de Centroamérica S.A. de C.V., para el proyecto “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que Ejercerá Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador durante el Año 2009”.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Sexto del Acta número 2210, de fecha 16 de diciembre de 2008, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-11/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que Ejercerá Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador durante el Año 2009”, a la empresa OEK de Centroamérica S.A. de C.V., por un monto de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,998.60), suma que no incluye IVA, para el período comprendido desde las cero horas del 1 de enero, hasta las veinticuatro horas del 31 de diciembre de 2009, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el 30 de diciembre de 2008.

El contrato en mención incluye las erogaciones que CEPA reconocerá a la Contratista que son:

- a) Sueldos
- b) Contribuciones Patronales de Salud al ISSS
- c) IVM al ISSS, AFP, Contribuciones al INSAFORP
- d) Prestaciones por Vacaciones, Aguinaldo e Indemnización
- e) Uniformes
- f) Viáticos
- g) Seguro de Vida Colectivo
- h) Comisión de la Contratista

Por este último ítem es que CEPA cancela a OEK de Centroamérica S.A. de C.V., la suma de US \$13,998.60, ya que los montos de lo señalado en los literales de la a) a la g), son transferidos mensualmente a la Contratista, contra la presentación de los documentos que amparan los desembolsos realizados durante el mes inmediato anterior. Dado que el número de personas de este proceso es de 101, la Comisión promedio es de US \$11.55 mensuales.

Modificación Requerida

Mediante memorando N° GAI-056/2009, de fecha 26 de mayo de 2009, la Gerencia de Seguridad Institucional, ha solicitado se realicen las gestiones necesarias para incorporar en el proceso antes mencionado a 28 personas más, cubriendo los puestos de Agentes de Seguridad, dentro de los cuales 6 de ellos tendrán funciones de Bomberos Aeronáuticos, por lo que es preciso tramitar la Orden de Cambio correspondiente.

Lo anterior dará lugar a una modificación al contrato, incorporando una Cláusula dentro de la cual deberá especificarse que las 6 personas con funciones de Bomberos Aeronáuticos tendrán derecho a horas extraordinarias y en algunas ocasiones, a pago de nocturnidad, así como incluir dentro del uniforme la dotación de calzado especial para bomberos.

Para cubrir salarios y prestaciones de los 28 Agentes de seguridad, así como horas extras y nocturnidad de los 6 que tendrán funciones de Bomberos Aeronáuticos, el AIES considera que CEPA desembolsaría un estimado de US \$100,181.41, durante el período comprendido de junio a diciembre del corriente año.

En razón de lo anteriormente planteado, y considerando lo estipulado en el numeral 11 de las Sección III de las Bases de Licitación y la Cláusula VIII del respectivo contrato, para poder adicionar personal para puestos nuevos, a fin de realizar las modificaciones solicitadas se cuenta ya con el “Visto Bueno” de la Presidencia de esta Comisión.

Relacionado con lo anterior, con fecha 26 de mayo de 2008, Departamento de Compras/UACI, envió una carta al Licenciado Juan Sebastián Alas, de la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., en la que se hizo de su conocimiento que CEPA está interesada en adicionar al referido contrato, 28 personas cubriendo los puestos de Agentes de Seguridad, seis de ellos con funciones de Bomberos Aeronáuticos, de acuerdo a listado con los candidatos idóneos a ser contratados que CEPA proporcionará, los cuales se incluirían en el proceso de la Licitación antes aludida.

En respuesta a la mencionada nota, la tarde del mismo 26 de mayo, se recibió una carta remitida por la Lic. Rossana Vigil, Representante Legal de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., en la que manifiesta su conformidad en adicionar 28 personas más al personal administrado por dicha empresa, manteniendo el valor de la comisión por Agente de Seguridad, que tal como antes se indicó es en promedio de US \$11.55.

Con base en todo lo antes expuesto y lo establecido en el Art. 109 de la LACAP, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio No. 1, a fin de modificar el contrato suscrito con OEK de Centroamérica S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP-11/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que Ejercerá Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el Año 2009”, para incorporar en el proceso antes mencionado a 28 personas más, cubriendo los puestos de Agentes de Seguridad, según el detalle siguiente:
 - a) Seis Agentes que tendrán funciones de Bomberos Aeronáuticos, con efectividad del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009.
 - b) Veinticuatro Agentes, cuya incorporación será progresiva, durante un plazo no mayor de 30 días, a partir del 15 de junio de 2009, finalizando sus funciones el 31 de diciembre de 2009.

El cambio mencionado ocasionará un incremento en el monto del contrato que se elevará hasta un máximo de US \$16,135.35, suma que no incluye IVA, la cual, comparada con el valor del actual contrato, que es de US \$13,998.60, da como resultado un aumento de US \$2,136.75, equivalentes al 15.26%.

- 2° De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Sección IV de las Bases de la referida Licitación, CEPA proveerá a OEK de Centroamérica S.A. de C.V., la lista de candidatos idóneos a ser contratados para el cargo de Agentes de Seguridad incluyendo los 6 que tendrán funciones de Bomberos Aeronáuticos, así como sus respectivos salarios.
- 3° En virtud de que el Aeropuerto trabaja las veinticuatro horas del día, deberá ajustarse la jornada laboral de este personal a lo señalado en el Art. 161 del Código de Trabajo; asimismo, en cuanto a trabajo extraordinario, deberá aplicarse lo prescrito por el Art. 169 del mismo Código. Por otra parte, debido al tipo de trabajo que este personal desarrollará, dentro del rubro de Uniformes deberá incluirse calzado especial para bomberos.
- 4° Solicitar a OEK de Centroamérica S.A. de C.V., la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Seguro de Vida Colectivo, de acuerdo a las Bases de Licitación y al Contrato correspondiente.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 6° Hacer del conocimiento del Consejo de Ministros el Acuerdo de Junta Directiva correspondiente.
- 7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar las acciones, costos y compromisos derivados de la operación del Sistema Radar Secundario Mono pulso (MSSR) modelo IRS-VEINTE MP/L para el Aeropuerto Internacional de Ilopango, a ser dado en Comodato por la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) a CEPA; así mismo, autorizar continuar con las gestiones para la suscripción del Contrato de Comodato correspondiente; así como, la creación de 5 plazas de Controlador Radar, y la firma de un Convenio con la Fuerza Aérea para que personal de esa institución opere el Radar de Ilopango conjuntamente con CEPA.

=====
TERCERO:

Con instrucciones de la Administración Superior y atendiendo convocatoria de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), la Administración del AIES con fecha 7 de noviembre de 2006, asistió a reunión informativa en las instalaciones de COCESNA, sobre un Sistema Radar que sería otorgado por dicho organismo en calidad de donación al Estado y Gobierno de El Salvador, y que sería operado por CEPA por ser esta la responsable de proporcionar los servicios de navegación aérea en el país en virtud del Art.46 de la Ley Orgánica de Aviación Civil de El Salvador.

En dicha reunión estaban presentes autoridades de COCESNA, Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS), Autoridad de Aviación Civil (AAC) y CEPA, habiéndose comunicado lo siguiente:

- El radar secundario proveído por la empresa INDRA Sistema de España, se instalaría en enero de 2007.
- El Centro de Control Radar (Sala APP), sería instalado preferentemente en las oficinas del Encargado de la Gerencia de Ilopango.
- El Radar sería una Donación de COCESNA al Gobierno de El Salvador y recibido por la Autoridad de Aviación Civil, quién manifiesta a su vez que lo donará a CEPA.
- Se tendría en consideración dos alternativas viables para la instalación del Sitio Radar (Antena y Equipos), a) Cerro el Gueguecho, b) Loma de Ojo de Agua (Sn. Fco.Chinameca).

Al respecto la Parte Técnica de CEPA-AIES manifestó que paralelamente se tendrían que realizar las actividades siguientes:

- Procedimientos de Llegadas y Salidas
- Creación del GEO MAP (cuadrícula del área de cobertura del radar)
- Reclutamiento y certificación del personal Radar
- Organización para el mantenimiento
- Aspectos Legales del traspaso del Radar a CEPA
- Estudio de Reclasificación del Espacio Aéreo

- Incluir las Comunicaciones de voz
- Selección de ubicación Sala APP (se prefiere en el AIES por aspectos de organización y logística)
- Certificación y Comisionamiento del sistema ya que no está incluido en el Proyecto
- Propósito del Radar (Terminal o de Ruta)
- Enlaces de coordinación AIES- ILOPANGO
- Preparación de personal técnico, operativo y administrador del sistema por Indra
- Modificación de estructura organizativa de CEPA para creación de la unidad radar de Ilopango
- Cronograma de Actividades
- Presupuestos para las actividades descritas, operación y mantenimiento.

Al final de la Reunión se acordó la creación de 3 equipos de trabajo para darle seguimiento al proyecto (Operativo, Técnico y Legal).

Esta información fue enviada a la Gerencia General de CEPA, para hacerla del conocimiento de Junta Directiva en sesión de ese mismo día 7 de noviembre de 2006.

Posteriormente con fecha 14 de noviembre de 2006 en Junta Directiva celebrada en el AIES, el ingeniero Nelson Rodríguez, Gerente Regional de COCESNA presentó los detalles del proyecto.

La Administración del Aeropuerto a partir del año 2006, conjuntamente con las entidades relacionadas con el Proyecto Radar de Ilopango; COCESNA, AAC y FAS, dieron seguimiento a las actividades consecuentes con la puesta en operación del Sistema, a través de los 3 grupos de trabajo formados.

Junta Directiva mediante el Punto Tercero del Acta Número 2203 de fecha 4 de noviembre de 2008, autorizó la contratación y formación de 19 aspirantes a Controlador de Tránsito Aéreo y la creación de 14 plazas de Controlador de Aeródromo y 5 plazas de Controlador Radar para superar el déficit de personal; así mismo, se mencionó que la operación del Radar de Ilopango se llevaría a cabo con 12 Radaristas; 5 de CEPA y 7 de la Fuerza Aérea.

En tal sentido se autorizó la creación de 14 plazas de Controlador de Aeródromo; 5 para el AIES, y 9 para el Aeropuerto de Ilopango, así como 5 plazas para controlador Radar para cubrir el déficit del AIES.

Así mismo, para reforzar el personal de Tránsito Aéreo conforme lo señalado en el referido punto de acta, Junta Directiva mediante el punto Tercero del Acta número 2216, de fecha 27 de enero de 2009, autorizó la contratación directa del Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para la formación de los 19 aspirantes y continuar la capacitación de los Controladores de Aeródromo y que se convertirán con Controladores Radar y que serán extraídos de Torre de control AIES y de Ilopango.

No obstante, a pesar de haberse mencionado la necesidad de formar Controladores de Radar para atender el proyecto del Radar de Ilopango, en esa oportunidad no se solicitó las plazas para dichos propósitos, siendo necesaria la creación de 5 plazas de Control Radar para el Aeropuerto de Ilopango, que conjuntamente con el personal de la Fuerza Aérea operarán dicha facilidad aeronáutica.

En orden de lo anterior también se hace necesaria la suscripción de un Convenio entre CEPA y la Fuerza Aérea para que facilite al personal de esa institución a operar el Sistema Radar de Ilopango conjuntamente con el personal de CEPA.

Los costos de los 5 radaristas; 2 controladores y 3 supervisores, que operarán el Radar de Ilopango, y que actualmente ocupan plazas de Controladores de Aeródromo, incluyendo la formación de los 5 aspirantes a Controladores de Aeródromo que cubrirán a los que serán Radaristas son:

VALORES EN US \$

CONCEPTO	INICIAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
SUELDOS Y PRESTACIONES				
SALARIO ANUAL 5 ATC RADAR INCLUYE PRESTACIONES		109,605.55	122,366.95	141,509.05
CAPACITACIONES				
ATC APROXIMACIÓN POR PROCEDIMIENTOS	16,800.00			
RECURRENTE 5 ATC RADAR (PROCEDIMIENTOS Y VIGILANCIA)		16,333.33	16,333.33	16,333.33
FORMACION DE 5 ATC AERÓDROMO	5,842.10			
TOTALES POR AÑO	39,442.10	125,938.88	138,700.28	157,842.38

La variación en los costos del personal durante los primeros 3 años, obedecen al Escalafón aprobado por Junta Directiva en el punto Tercero del Acta número 2203, del 4 de noviembre de 2008, que establece el 75% del salario para el primer año, 85% para el segundo y el 100% para el tercero.

Por otra parte como consecuencia de la reunión de los diferentes grupos multidisciplinarios para la operatividad del proyecto especialmente el grupo legal conformado por personal de COCESNA-FAS-AAC Y CEPA, se concluyó que la figura para que CEPA operara el Sistema Radar a instalar es a través de la figura del Comodato otorgado directamente a CEPA.

En tal sentido el proyecto de Contrato de Comodato quedó terminado para ser firmado por ambas partes previa autorización de Junta Directiva de CEPA, siendo los principales términos los siguientes:

Compromiso COCESNA:

Entregar a CEPA a título de Comodato por 20 años un Sistema Radar Secundario Monopulso (MSSR) modelo IRS-VEINTE MP/L.

Deberá de darle mantenimiento al sistema, suministrar y tener la cantidad de repuestos para la continuidad del Servicio.

Compromisos CEPA

Proporcionar y capacitar el personal idóneo para su operación así como el buen cuidado y uso correcto del sistema, el pago de los impuestos o tasas municipales, y materiales fungibles.

A la fecha todas las actividades para la operación del Sistema han sido concluidas a excepción de la capacitación del personal que se encuentra en formación por lo que en el mes de enero de 2010 se contará con el personal para su operación.

Otro dato que es conveniente señalar y analizar posteriormente es la factibilidad de operar las dos cabeceras Radar en una sola sala radar y por los costos que esto implica es conveniente hacer un estudio al más corto Plazo.

Por otra parte otro elemento importante del proyecto es que el Radar en Ilopango, de ser necesario puede operar como un back up del Radar del AIES.

Con base a lo expuesto y en virtud de lo establecido por el Art. 6 de la Ley Orgánica de CEPA, que faculta a CEPA la adquisición de bienes ya sea por compra, permuta, legado, donación, expropiación forzosa o por cualquier otro título, es procedente la firma del Contrato de Comodato entre COCESNA y CEPA para la operación del Sistema Radar en cuestión.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar las acciones, costos y compromisos derivados de la operación del Sistema Radar Secundario Mono pulso (MSSR), modelo IRS-VEINTE MP/L para el Aeropuerto Internacional de Ilopango, a ser otorgado en Comodato por la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) a favor de CEPA, conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	INICIAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
SUELDOS Y PRESTACIONES				
SALARIO ANUAL 5 ATC RADAR INCLUYE PRESTACIONES		109,605.55	122,366.95	141,509.05
CAPACITACIONES				
ATC APROXIMACIÓN POR PROCEDIMIENTOS	16,800.00			
RECURRENTE 5 ATC RADAR (PROCEDIMIENTOS Y VIGILANCIA)		16,333.33	16,333.33	16,333.33
FORMACION DE 5 ATC AERÓDROMO	5,842.10			
TOTALES POR AÑO	39,442.10	125,938.88	138,700.28	157,842.38

Nota: Valores en US \$

- 2° Continuar con las gestiones pertinentes, para que previa la suscripción de Contrato de Comodato con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), sea entregado a CEPA un Sistema Radar Secundario Monopulso (MSSR), modelo IRS-VEINTE MP/ por el plazo de 20 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, debiéndose incluir en dicho instrumento, los siguientes aspectos:
 - a) Quienes van a tener el acceso a la información que generará el Radar de Ilopango
 - b) Presentar antecedentes en la que se esclarezca la solicitud del Sistema Radar Ilopango por parte del Estado de El Salvador
 - c) Establecer en el borrador de Comodato que el uso de la señal del Sistema Radar de Ilopango deberá ser autorizado al más alto nivel del Gobierno, en orden de los aspectos de Seguridad Nacional
 - d) Definir en el precitado documento de comodato las atribuciones de CEPA en cuanto al control, operación y uso/destino de las señal procesada por el sistema.
 - e) Definir en el documento de comodato que CEPA se reserva el derecho de verificar la composición y funcionamiento de cada uno de los elementos que componen el sistema, a fin de verificar que se le de el uso que CEPA a convenido, directamente o a través de terceros debidamente autorizados
- 3° Autorizar la creación de 5 plazas de Controlador Radar conforme a la Política para el otorgamiento de salarios a personal de reciente formación o de nuevo ingreso aprobada mediante el Punto tercero del Acta número 2203 de fecha 4 de noviembre de 2008.
- 4° Encomendar a la Administración continuar las gestiones pertinente para la suscripción de un Convenio entre CEPA y la Fuerza Aérea para que personal de esa institución operé conjuntamente con personal de la Comisión el Radar de Ilopango.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE COMUNICACIONES

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE CONCESIONES

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para dar patrocinio a la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador, para la VI Reunión de la CIP/OEA.

=====
CUARTO:

Con fecha 27 de abril de 2009, la Presidencia de CEPA, recibió nota enviada por el Director Ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador, por medio de la cual le comunica que dicha Autoridad es la organizadora de la VI Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos, la cual se realizará en El Salvador del 21 al 25 de septiembre de 2009, teniendo como sede el Hotel Royal Decameron Salinitas.

En dicha nota también hacen mención que como una actividad paralela, se pondrá una Sala de Exposiciones que contará con espacios adecuados, en la cual CEPA podrá exponer sus actividades y proyectos, ante representantes del más alto nivel del sector portuario, de los 34 países miembros de la OEA que asistirán a la reunión.

Asimismo, manifiestan que ponen a disposición de CEPA la oportunidad de convertirse en patrocinadores exclusivos de la VI Reunión de la CIP/OEA, aportando la cantidad de US \$15,000.00, obteniendo los siguientes beneficios:

1. Exclusividad para la marca dentro de su rubro, por lo que no habrá otra empresa que se dedique al mismo rubro como patrocinador del evento.
2. Presencia de marca en materiales del evento (impresos y virtuales)
3. Derecho a colocar un banner publicitario en los salones de conferencia.
4. Derecho a decorar y promoción durante un almuerzo en los restaurantes del hotel sede.
5. Derecho a proyección de material audiovisual, no mayor de 10 minutos de duración, durante este almuerzo o cena.
6. Un Stand de 3 x 2 mts.
7. Gafetes para participantes
8. Gafetes para expositores.

El Salvador es miembro propietario de la Comisión Interamericana de Puertos y la Autoridad Marítima Portuaria y CEPA es miembro suplente; asimismo El Salvador, por segunda vez consecutiva, ostenta la Vicepresidencia de la región centroamericana, la cual es por un período de dos años.

En la reunión programada para el mes de septiembre de este año, se harán las elecciones de los países miembros que tendrán a su cargo la Presidencia y Vicepresidencia de las diferentes regiones del continente americano para los próximos dos años.

Considerando que este evento es de gran importancia para el país, en especial para el sector portuario, COCATRAM aportará a la AMP la cantidad de US \$5,500.00 y el puerto de CORSAIN, US \$10,000.00, por lo que la Gerencia del Puerto de Acajutla, tomando en cuenta que la reunión de la CIP/OEA es un evento de país, es de la opinión que CEPA también patrocine el mismo, erogando la cantidad de US \$15,000.00.

De esta manera podrá exponer ante los países miembros de la OEA, el proyecto de modernización del Estado con relación a la concesión del Sistema Portuario Nacional, el cual sería de interés para empresas de carácter mundial en el sector portuario, que puedan estar interesadas en dicho proyecto, tales como A. P. Moller-Maersk, Dubai Ports, NYK, Mediterranean Shipping Company, Port of Singapore Authority, Hutchinson Port Holding (HPH).

A la vez, tal evento podría interesar a instituciones financieras tales como: el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Centroamericano de Integración Económica, así como instituciones que se dedican al desarrollo portuario, como Valencia Port y Puertos del Estado, de España y a empresas multinacionales suministradoras de equipos y servicios en el sector portuario. Este evento, debido al número de las delegaciones que asistirán al mismo, generará turismo al país.

Con base en lo anterior, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la erogación de US \$15,000.00 a la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador, para patrocinar la VI Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos (CIP/OEA), la cual se desarrollará en las instalaciones del Hotel Royal Decameron Salinitas, del 21 al 25 de septiembre de 2009.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

QUINTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

El Ing. Francisco Portillo, Gerente del Puerto de Acajutla hizo una presentación sobre la situación actual del personal de pilotos prácticos y las necesidades de capacitación para nuevo personal y las gestiones realizadas desde el año 2002 a la fecha y se encomendó que esto sea trasladado a la Gerencia de Recursos Humanos.

Junta Directiva se dio por enterada.

“No habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Albino Román, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Ricardo Montenegro Palomo, por el Ramo de Economía
Licenciado Carlos Gustavo Salazar, por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Walter Ricardo Rivera Alemán, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Licenciada Berta Esperanza de Castillo, por el Ramo de Economía
Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General.

Los Directores: Licenciado Luis Felipe Moreno, Licenciada Vilma de Calderón, Ingeniero Napoleón Guerrero, Licenciado Juan José Guerrero Chacón, Licenciado Manuel Rosales Torres, Ingeniero Jorge Daboub y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.